



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-Piso10
j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
(602) 8986868 Ext. 5192 - 5193

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CIRCULAR NO. 28

PARA: ABOGADOS, USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARIO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO REMISIÓN DE EXPEDIENTES A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI – ACUERDO No. PSAA13-9984 EXPEDIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

El suscrito secretario del Despacho informa que, el día 11 de diciembre de 2023, se han remitido, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y en seguimiento del protocolo establecido en el Acuerdo No. PCSJA17-10678, modificado parcialmente por el Acuerdo No. PCSJA18-11032, **veinte (20) expedientes** a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, para lo de su cargo.

Los procesos remitidos se identifican así:

ID	RADICACIÓN (23 Dígitos)	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)
1	76001-40-03-019-2020-00469-00	WILLIAM PIMENTEL GARCIA	PATRICIA OROZCO BOHORQUEZ
2	76001-40-03-019-2021-00797-00	CREDILATINA SAS	NATHALIA YERALDIN INSUASTY SOLARTE
3	76001-40-03-019-2021-00887-00	FUNDACION COOMEVA	VICTOR EDUARDO IDROBO GIRONZA
4	76001-40-03-019-2022-00211-00	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	LENIS HERMIDA LEADY JORDARY
5	76001-40-03-019-2022-00304-00	BANCO PICHINCHA S.A.	JUAN CARLOS CASTELLANOS FORERO
6	76001-40-03-019-2022-00361-00	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS SIGLA: COOAFIN	SANDRA LISBETH CASTAÑO
7	76001-40-03-019-2022-00610-00	MASTER QUEEN S.A.S.	JOSE JAVIER ESPINOSA TORO
8	76001-40-03-019-2022-00657-00	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA	PATRICIA MARIN ARANGO
9	76001-40-03-019-2022-00821-00	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	JOSE ARNOBIS GALLEG0
10	76001-40-03-019-2022-00888-00	FUNDACION COOMEVA	JULIAN MAURICIO BURGOS RODAS

11	76001-40-03-019-2023-00211-00	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	MARIA TERESA BOLAÑOS BOLAÑOS
12	76001-40-03-019-2023-00232-00	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	NICOLAS LOZANO MEDINA
13	76001-40-03-019-2023-00420-00	GERARDO ENRIQUE AGUILAR RAMIREZ	JOSE MIGUEL MARLES ESPINOSA
14	76001-40-03-019-2023-00450-00	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB	NAPOLEON ZAMORA LASPRILLA y ORLEY PLAZA FAJARDO
15	76001-40-03-019-2023-00504-00	BANCO DE OCCIDENTE	CESAR AUGUSTO ALZATE RIVERA
16	76001-40-03-019-2023-00689-00	BANCOLOMBIA S.A.	NATALY GALVIS MORENO
17	76001-40-03-019-2023-00746-00	ALFA FINCA RAIZ INMOBILIARIA SAS	LUIS FERNANDO MARIN VALENCIA y AMPARO VALENCIA GIRALDO
18	76001-40-03-019-2023-00783-00	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A ahora BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	CESAR AUGUSTO SALAZAR BOLAÑOS
19	76001-40-03-019-2023-00826-00	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	ANDRES DAVID ASPRILLA CUESTA y ANDRES FELIPE SIERRA GUARNIZO
20	76001-40-03-019-2023-00832-00	BANCOLOMBIA S.A.	PAOLA ANDREA CORAL BUITRAGO

Para la consulta de los procesos aquí remitidos se deberán dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali a la dirección: **Calle 8 # 1 – 16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas** o al correo institucional apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; se advierte que la consulta de su proceso y la radicación de memoriales deberán realizarla directamente al despacho que le corresponda por REPARTO entre los respectivos Juzgados de Ejecución de Sentencias.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE RIVERA HERNANDEZ

Secretario

Firmado Por:

Andres Felipe Rivera Hernandez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 019 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a976777e924c2cc8f5ea53f06d404914417555a717cba15bad07dac24d7d911c**

Documento generado en 12/12/2023 09:44:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>